



SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

De Pareja y Obregon Correg. de esta Ciudad de Lima
cia en la tarde de este dia veinte y siete de
Mayo de mil setecientos y seis. Don S.
Dño S.^{or} Corregidor D.ⁿ Antonio Rocamora y
Ferreira y D.ⁿ Fran.^{co} Thomas de Sumilla Pres.
por Dño S.^{or} Corregidor se expidio una Real
Resolucion del Consejo que se le ha comunica
do a su S.^{ria} por D.ⁿ Antonio Martinez Sala
zar En.^{no} de Camara Clara a la Reson
ta. que por esta Sociedad se hizo, y contra
de la nota antecedente; por la que Dño Supre
mo Tribunal se ha veruido aprobar la Exe
cion de ella, y acordado se le Remita a su S.^{ria}
un exemplar que le acompaña de la Real
Cedula de aprobaz.ⁿ de los Estatutos de aquella
Real Villa y Corte para que con arreglo
a ellos forme esta Sociedad los que hayan de
servir para ella, remitiendolos al mismo
Supremo Tribunal para su Reconocimiento
y aprobaz.ⁿ y tambien se ha veruido mandar
que por el Ayuntamiento de esta Ciudad